

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se nombra al Tribunal Calificador y se anuncia la fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base 4 de la Resolución de 2 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para la elaboración de nombramientos de funcionarios en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 136 de 15 de julio de 2024).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. Dichas listas, estarán expuestas en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Almería, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Igualmente, los interesados podrán consultarlas accediendo al procedimiento electrónico «Procesos selectivos nuevo ingreso del Personal de Administración y Servicios», disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección:

<https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/PER0103>

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La presentación de alegaciones se deberá realizar obligatoriamente a través del procedimiento disponible en la sede electrónica de la Universidad de Almería citado en el punto anterior. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado y a través del procedimiento habilitado al efecto, no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de aspirantes admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Nombrar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Fernando Castillo Ruiz, Vicegerente de la Universidad de Almería.

00308277

Secretaria: Doña Silvia Redondo Martínez, Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería.

Vocales: Don José Antonio Gázquez Parra, Catedrático de Universidad; don Gregorio José Gutiérrez Gómiz, Personal Laboral de la Universidad de Almería con la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio; y don Juan Antonio Membrives del Pino, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Almería.

Cuarto. Convocar a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, en la Universidad de Almería, sita en Ctra. de Sacramento, s/n, de la Cañada de San Urbano (Almería). Con la suficiente antelación, se hará público en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos la distribución de los aspirantes por aulas.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes, a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de septiembre de 2024.- El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.